

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/02937 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la producción escénica 2025. Identificador BDNS: 819120.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819120>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas en quienes concurren las circunstancias previstas en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para favorecer el desarrollo de proyectos de producción escénica en toda su diversidad: Danza, Circo, Teatro, Escena Performativa y Artes Vivas que se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

230.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 10 de marzo de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

